

**INVITACION PÚBLICA No. 001 - 2014**

**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa**

**FEBRERO DE 2014**

Página 1 de 64

## PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, invita a participar en el proceso de Invitación Pública No. 001-2014,

### 1. OBJETO DE LA INVITACION

La suscripción del contrato, tiene como propósito realizar la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

### 2. ALCANCE DEL SERVICIO

#### 2.1. ALCANCE.

Mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para los vehículos pertenecientes al parque automotor de propiedad de la Empresa, los cuales por su servicio y desgaste debido al incremento en los desplazamientos dentro del territorio del Departamento, presentan deterioro en general, por lo que requieren de constantes mantenimiento preventivo y/o correctivo con el fin de que presten un adecuado servicio, para el normal cumplimiento de los procesos misionales de la Empresa, como son los desplazamientos a los diferentes funcionarios y/o contratistas dentro del territorio del Departamento

El servicio requerido consiste en la reparación y mantenimiento del parque automotor, con su respectiva mano de obra así como el suministro de repuestos y accesorios originales en general según las necesidades y marca de cada uno de los vehículos, tendientes a la adecuada conservación del parque automotor, que permitan el desplazamiento adecuado y seguro de los funcionarios de la Empresa

La Empresa cuenta con un parque Automotor de Ocho (8) Vehículos, dentro de los cuales se encuentran Cuatro (4) camperos, dos (2) camionetas y dos (2) Carrotanques.

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones de la Empresa. Por esta razón, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

Atendiendo que la contratación se realiza a monto agotable con precios unitarios sin fórmula de reajuste, para mantenimiento correctivos, una vez reportada la necesidad por parte del funcionario a cargo del vehículo, la cual debe estar acompañada del detalle de la necesidad debidamente firmada, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, por medio del Supervisor autorizará la intervención del vehículo.

Cumplidos estos requisitos, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP ordenará al Contratista proceder de la siguiente manera: desplazarse a una visita al vehículo en compañía del funcionario que designe el mismo para tal fin; la visita deberá realizarse en un periodo máximo de veinticuatro (24) horas después de la solicitud por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, con el fin de evaluar la solicitud y presentar de forma inmediata el respectivo informe para proceder a determinar las acciones correctivas a ejecutar y proceder a la reparación.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, verificará la información presentada por el Contratista y el funcionario designado y dará la aprobación o desaprobación para ejecutar las actividades, el Contratista deberá garantizar el inicio de las actividades al día siguiente.

Con el fin de garantizar las atenciones requeridas por emergencias, el Contratista deberá demostrar que cuenta mínimo con un carro taller.

En relación con las acciones preventivas el Supervisor del contrato autorizará previa solicitud del personal a cargo del vehículo.

En relación con los ítem que surjan y sean necesarios de ejecutar y no formen parte de la relación que se publica en esta convocatoria, el contratista presentará la cotización y será evaluada con el precio del mercado y si el Supervisor lo considere conveniente y ajustado al mercado lo autorizara para realizar modificaciones al contrato.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP en la preparación de contratos para desarrollar el servicio objeto de este proceso de selección, realizó el análisis de los costos para la ejecución y determinó un valor de **HASTA OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000,00) A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS**, valor en el cual se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, estampillas e impuestos, incluido IVA.

Se deberá disponer del taller señalado en este documento de invitación, con las especificaciones mínimas necesaria para garantizar el éxito en el desarrollo de las actividades.

**Los ítem con valores unitarios a cotizar son los siguientes:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario incluido impuestos
CARROTANQUE CHEVROLET FTR				

1	CAMBIO ABRAZADERA TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	\$ 70.767,25
2	REPARACION MOTOR	SERVICIO	1	\$ 1.998.844,91
3	ALINEACION	SERVICIO	1	\$ 70.767,25
4	ARREGLO ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$ 156.027,25
5	ARREGLO BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	1	\$ 518.382,25
6	ARREGLO COMPRESOR	SERVICIO	1	\$ 731.532,25
7	ARREGLO CULATA DE CILINDROS	SERVICIO	1	\$ 1.051.257,25
8	ARREGLO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	\$ 156.027,25
9	BALANCEO	SERVICIO	1	\$ 28.137,25
10	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1	\$ 1.264.407,25
11	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1	\$ 28.137,25
12	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	1	\$ 28.137,25
13	CAMBIO AMORTIGUAORES DELANTEROS	SERVICIO	1	\$ 28.137,25
14	CAMBIO ANILLOS DE COMPRESOR	SERVICIO	1	\$ 731.532,25
15	CAMBIO ARANDELA SEGURIDAD (PIN)	SERVICIO	1	\$ 49.452,25
16	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	\$ 1.051.257,25
17	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS	SERVICIO	1	\$ 1.051.257,25
18	CAMBIO AUTOMATICO AUXILIAR	SERVICIO	1	\$ 156.027,25
19	CAMBIO BALINERA CENTRAL CARDAN	SERVICIO	1	\$ 156.027,25
20	CAMBIO BALINERA DEL VOLANTE	SERVICIO	1	\$ 859.422,25
21	CAMBIO BANDAS DE FRENOS DELANTEROS	SERVICIO	1	\$ 326.547,25
22	CAMBIO BANDAS DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	1	\$ 497.067,25
23	CAMBIO BARRA TRANSVERS DIRECCION	SERVICIO	1	\$ 70.767,25
24	CAMBIO BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO	1	\$ 156.027,25

25	CAMBIO BIELA	SERVICIO	1	\$	70.767,25
26	CAMBIO BOMBA DE ACEITE CON TUBO	SERVICIO	1	\$	70.767,25
27	CAMBIO BOMBA DEAGUA	SERVICIO	1	\$	113.397,25
28	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO	SERVICIO	1	\$	539.697,25
29	CAMBIO BOMBILLERIA	SERVICIO	1	\$	12.361,25
30	CAMBIO BRAZOS CONTROL CAMBIOS	SERVICIO	1	\$	70.767,25
31	CAMBIO BUJE DE CAUCHO	SERVICIO	1	\$	28.137,25
32	CAMBIO BUJES DE MUELLES	SERVICIO	1	\$	28.137,25
33	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	1	\$	113.397,25
34	CAMBIO CAMARA	SERVICIO	1	\$	156.027,25
35	CAMBIO CAMARA FRENOS DELANTERA	SERVICIO	1	\$	156.027,25
36	CAMBIO CAMARA FRENOS TRASERA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	\$	156.027,25
37	CAMBIO CAMPANA	SERVICIO	1	\$	156.027,25
38	CAMBIO CAMPANA RUEDA DELANTERA	SERVICIO	1	\$	156.027,25
39	CAMBIO CAMPANA RUEDA TRASERA	SERVICIO	1	\$	156.027,25
40	CAMBIO CANASTA DE TRANSMISION	SERVICIO	1	\$	944.682,25
41	CAMBIO CAUCHO BALINERA CARDAN	SERVICIO	1	\$	156.027,25
42	CAMBIO COCOYO DE DIRECCIONAL	SERVICIO	1	\$	6.822,25
43	CAMBIO CONJUNTO COLUMNAS DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$	156.027,25
44	CAMBIO CORONA Y REGULADOR IC	SERVICIO	1	\$	156.027,25
45	CAMBIO CORONA Y SPEED	SERVICIO	1	\$	944.682,25
46	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$	28.137,25
47	CAMBIO CORREA MOTOR ACANALADA	SERVICIO	1	\$	28.137,25
48	CAMBIO COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1	\$	156.027,25
49	CAMBIO CREMALLERA VOLANTE	SERVICIO	1	\$	710.217,25
50	CAMBIO CRUCETA	SERVICIO	1	\$	156.027,25

51	CAMBIO CRUCETA COLUMNAS DIRECCION	SERVICIO	1	\$	156.027,25
52	CAMBIO CRUCETAS DE CARDAN TRASERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
53	CAMBIO CUBIERTA DE TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	113.397,25
54	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	\$	12.361,25
55	CAMBIO DIAFRAGMA DE AIRE	SERVICIO	1	\$	156.027,25
56	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$	582.327,25
57	CAMBIO EJE DE BALANCINES	SERVICIO	1	\$	1.051.257,25
58	CAMBIO EJE RUEDA	SERVICIO	1	\$	156.027,25
59	CAMBIO EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$	582.327,25
60	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO	SERVICIO	1	\$	582.327,25
61	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1	\$	1.157.832,25
62	CAMBIO EMPAQUE DE TAPA DE VALVULAS	SERVICIO	1	\$	241.287,25
63	CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	1	\$	710.217,25
64	CAMBIO EMPAQUETADURA DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	2.969.607,25
65	CAMBIO ESPACIADORES DE AJUSTE	SERVICIO	1	\$	113.397,25
66	CAMBIO FILTRO DE ACEITE BI-PASS	SERVICIO	1	\$	6.822,25
67	CAMBIO FLOTADOR	SERVICIO	1	\$	70.767,25
68	CAMBIO GRAPAS	SERVICIO	1	\$	156.027,25
69	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
70	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
71	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO AUX	SERVICIO	1	\$	156.027,25
72	CAMBIO HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
73	CAMBIO HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25

74	CAMBIO HOJA TERCERA MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
75	CAMBIO HOJA TERCERA MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
76	CAMBIO HORQUILLA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	\$	710.217,25
77	CAMBIO INDICADOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$	49.452,25
78	CAMBIO INDICADOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	49.452,25
79	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	\$	241.287,25
80	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	\$	241.287,25
81	CAMBIO JUEGO DE GUIAS DE VALVULAS	SERVICIO	1	\$	1.157.832,25
82	CAMBIO KIT DE BALINERA CENTRAL CARDAN	SERVICIO	1	\$	156.027,25
83	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$	582.327,25
84	CAMBIO KIT DE REPARACION CAJA DIRECCION	SERVICIO	1	\$	838.107,25
85	CAMBIO MANGUERA DE FRENO TRASERA	SERVICIO	1	\$	28.137,25
86	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	\$	28.137,25
87	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	\$	28.137,25
88	CAMBIO MUELLE	SERVICIO	1	\$	156.027,25
89	CAMBIO PASADOR DE BUJES	SERVICIO	1	\$	28.137,25
90	CAMBIO PASADOR DEL RESORTEPLACA COLGANTE	SERVICIO	1	\$	28.137,25
91	CAMBIO PERA DE REVERSA	SERVICIO	1	\$	28.137,25
92	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$	28.137,25
93	CAMBIO PISTONES COMPRESOR	SERVICIO	1	\$	369.177,25
94	CAMBIO PLANETARIOS	SERVICIO	1	\$	944.682,25
95	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$	156.027,25
96	CAMBIO POLEA AMORTIGUADORA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	\$	156.027,25

97	CAMBIO RACHET GRADUACION	SERVICIO	1	\$	241.287,25
98	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR Y PORTA ESCOBILLAS	SERVICIO	1	\$	156.027,25
99	CAMBIO RESORTE DE RETORNO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
100	CAMBIO RETENEDOR DELANTERO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
101	CAMBIO RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	SERVICIO	1	\$	241.287,25
102	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CON CAMISA	SERVICIO	1	\$	241.287,25
103	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL MOTOR	SERVICIO	1	\$	710.217,25
104	CAMBIO RODAJAS	SERVICIO	1	\$	156.027,25
105	CAMBIO RODAMIENTO LATERAL DIFERENCIAL	SERVICIO	1	\$	241.287,25
106	CAMBIO SATELITES	SERVICIO	1	\$	944.682,25
107	CAMBIO SECTOR - SINFIN	SERVICIO	1	\$	838.107,25
108	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO	1	\$	1.157.832,25
109	CAMBIO SENSOR DE VELOCIDAD	SERVICIO	1	\$	49.452,25
110	CAMBIO SEPARADOR RUEDAS TRASERAS	SERVICIO	1	\$	70.767,25
111	CAMBIO SINCRONIZADORES DE BRONCE	SERVICIO	1	\$	710.217,25
112	CAMBIO SPLINDERS	SERVICIO	1	\$	944.682,25
113	CAMBIO STOP TRASERO	SERVICIO	1	\$	28.137,25
114	CAMBIO SWCHT ENCENDIDO	SERVICIO	1	\$	156.027,25
115	CAMBIO SWTCH DE LUCES Y BLOQUEO DIRECCION	SERVICIO	1	\$	156.027,25
116	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$	49.452,25
117	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$	49.452,25
118	CAMBIO TERMOSTATO MOTOR	SERVICIO	1	\$	113.397,25
119	CAMBIO TORNILLO DE AJUSTE	SERVICIO	1	\$	28.137,25

120	CAMBIO TORNILLOS CENTRALES	SERVICIO	1	\$	28.137,25
121	CAMBIO TUERCA HAUSING	SERVICIO	1	\$	944.682,25
122	CAMBIO TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	1	\$	241.287,25
123	CAMBIO UNIDADES	SERVICIO	1	\$	28.137,25
124	CAMBIO VALVULA DE ALIVIO	SERVICIO	1	\$	113.397,25
125	CAMBIO VALVULA FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	\$	113.397,25
126	CAMBIO VALVULA RELAY	SERVICIO	1	\$	113.397,25
127	CAMBIO VARILLA DE CAMBIOS DE 1/2	SERVICIO	1	\$	156.027,25
128	CAMBIO VENTILADOR MOTOR	SERVICIO	1	\$	156.027,25
129	CAMBIO VOLANTE DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	710.217,25
130	CAMBIO VOLANTE MOTOR	SERVICIO	1	\$	710.217,25
131	CAMBIO VOLANTE MOTOR	SERVICIO	1	\$	710.217,25
132	CAMBIOAMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	1	\$	28.137,25
133	CAMBIOEMPAQUETADURA MOTOR	SERVICIO	1	\$	2.969.607,25
134	LATONERIA Y PINTURA EN GENERAL	SERVICIO	1	\$	21.300.505,11
135	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$	1.136.517,25
136	REPARACION MOTOR	SERVICIO	1	\$	1.998.844,91
137	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$	731.532,25
138	SINCRONIZACION	SERVICIO	1	\$	1.477.557,25

**CHEVROLET VITARA**

1	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
2	CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTER	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
3	CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
4	CAMBIO CALIPERS	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
5	CAMBIO BANDAS FRENO DE MANO	MANO DE OBRA	1	\$	98.049,00
6	CAMBIO CAUCHOS DE AMORTIGUADORES	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13

7	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	\$ 36.768,38
8	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	MANO DE OBRA	1	\$ 36.768,38
9	CAMBIO ESPIRALES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	\$ 49.024,50
10	CAMBIO TIJERA SUPERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	\$ 85.792,88
11	CAMBIO TIJERA INFERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	\$ 85.792,88
12	CAMBIO TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	\$ 85.792,88
13	CAMBIO TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	\$ 85.792,88
14	CAMBIO EJES DERECHO	MANO DE OBRA	1	\$ 73.536,75
15	CAMBIO EJES IZQUIERDO	MANO DE OBRA	1	\$ 73.536,75
16	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	MANO DE OBRA	1	\$ 73.536,75
17	CAMBIO RETENEDOR DE ACEITE DIFERENCIAL	MANO DE OBRA	1	\$ 110.305,13
18	CAMBIO RETENEDORES CAJAS DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	\$ 183.841,88
19	CAMBIO CAMPANA FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 49.024,50
20	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 61.280,63
21	CAMBIO BANDAS DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 122.561,25
22	CAMBIO ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	\$ 12.256,13
23	CAMBIO TUERCAS ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	\$ 24.512,25
24	CAMBIO BARRAS ESTABILIZADORAS	MANO DE OBRA	1	\$ 73.536,75
25	CAMBIO BUJES BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 24.512,25

26	CAMBIO CAUCHOS BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 24.512,25
27	CAMBIO SENSOR DE MINIMA	MANO DE OBRA	1	\$ 36.768,38
28	CAMBIO BOMBAS DE CLOHS	MANO DE OBRA	1	\$ 61.280,63
29	CAMBIO BOMBA DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 49.024,50
30	CAMBIO BOSTER	MANO DE OBRA	1	\$ 98.049,00
31	CAMBIO CORREAS DE REPARTICION	MANO DE OBRA	1	\$ 294.147,00
32	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 12.256,13
33	CAMBIO CORREA VENTAVIOLA	MANO DE OBRA	1	\$ 12.256,13
34	CAMBIO CORREA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 12.256,13
35	CAMBIO MANGUERAS DE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 49.024,50
36	CAMBIO MANGUERA COMBUSTUBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 36.768,38
37	CAMBIO BOMBAS DE GASOLINA	MANO DE OBRA	1	\$ 147.073,50
38	CAMBIO FILTROS DE AIRE	MANO DE OBRA	1	\$ 4.902,45
39	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 4.902,45
40	CAMBIO FILTRO ACEITE	MANO DE OBRA	1	\$ 4.902,45
41	CAMBIO RETENEDOR EJES	MANO DE OBRA	1	\$ 73.536,75
42	CAMBIO SENSOR DE VELOCIMETRO	MANO DE OBRA	1	\$ 36.768,38
43	CAMBIO BUJIAS	MANO DE OBRA	1	\$ 12.256,13
44	CAMBIO BOBINA DE BUJIA	MANO DE OBRA	1	\$ 12.256,13
45	CAMBIO RADIADORES	MANO DE OBRA	1	\$ 85.792,88
46	CAMBIO TAPA DE RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 4.902,45
47	CAMBIO TARRO DEPOSITO DE AGUA	MANO DE OBRA	1	\$ 49.024,50

48	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
49	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
50	CAMBIO RINES	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
51	CAMBIO CUCHILLAS LIMPIABRISA	MANO DE OBRA	1	\$	2.451,23
52	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
53	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	MANO DE OBRA	1	\$	147.073,50
54	CAMBIO CHAPAS DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
55	CAMBIO SOPORTES MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
56	CAMBIO SOPORTE CAJA DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
57	CAMBIO BALLESTAS DE MUELLES	MANO DE OBRA	1	\$	98.049,00

**TOYOTA FOURTUNER**

1	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
2	CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTER	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
3	CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
4	CAMBIO CALIPERS	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
5	CAMBIO BANDAS FRENO DE MANO	MANO DE OBRA	1	\$	98.049,00
6	CAMBIO CAUCHOS DE AMORTIGUADORES	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
7	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
8	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
9	CAMBIO ESPIRALES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
10	CAMBIO TIJERA SUPERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	\$	85.792,88
11	CAMBIO TIJERA INFERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	\$	85.792,88

12	CAMBIO TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	\$	85.792,88
13	CAMBIO TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	\$	85.792,88
14	CAMBIO EJES DERECHO	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
15	CAMBIO EJES IZQUIERDO	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
16	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
17	CAMBIO RETENEDOR DE ACEITE DIFERENCIAL	MANO DE OBRA	1	\$	110.305,13
18	CAMBIO RETENEDORES CAJAS DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	\$	183.841,88
19	CAMBIO CAMPANA FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
20	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$	61.280,63
21	CAMBIO BANDAS DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$	122.561,25
22	CAMBIO ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
23	CAMBIO TUERCAS ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
24	CAMBIO BARRAS ESTABILIZADORAS	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
25	CAMBIO BUJES BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
26	CAMBIO CAUCHOS BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
27	CAMBIO SENSOR DE MINIMA	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
28	CAMBIO BOMBAS DE CLOHS	MANO DE OBRA	1	\$	61.280,63
29	CAMBIO BOMBA DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
30	CAMBIO BOSTER	MANO DE OBRA	1	\$	98.049,00
31	CAMBIO CORREAS DE REPARTICION	MANO DE OBRA	1	\$	294.147,00
32	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13

33	CAMBIO CORREA VENTAVIOLA	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
34	CAMBIO CORREA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
35	CAMBIO MANGUERAS DE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
36	CAMBIO MANGUERA COMBUSTUBLE	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
37	CAMBIO BOMBAS DE GASOLINA	MANO DE OBRA	1	\$	147.073,50
38	CAMBIO FILTROS DE AIRE	MANO DE OBRA	1	\$	4.902,45
39	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$	4.902,45
40	CAMBIO FILTRO ACEITE	MANO DE OBRA	1	\$	4.902,45
41	CAMBIO RETENEDOR EJES	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
42	CAMBIO SENSOR DE VELOCIMETRO	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
43	CAMBIO BUJIAS	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
44	CAMBIO BOBINA DE BUJIA	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
45	CAMBIO RADIADORES	MANO DE OBRA	1	\$	85.792,88
46	CAMBIO TAPA DE RADIANTOR	MANO DE OBRA	1	\$	4.902,45
47	CAMBIO TARRO DEPOSITO DE AGUA	MANO DE OBRA	1	\$	49.024,50
48	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13
49	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
50	CAMBIO RINES	MANO DE OBRA	1	\$	24.512,25
51	CAMBIO CUCHILLAS LIMPIABRISA	MANO DE OBRA	1	\$	2.451,23
52	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	MANO DE OBRA	1	\$	36.768,38
53	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	MANO DE OBRA	1	\$	147.073,50
54	CAMBIO CHAPAS DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	\$	12.256,13

55	CAMBIO SOPORTES MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
56	CAMBIO SOPORTE CAJA DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	\$	73.536,75
57	CAMBIO BALLESTAS DE MUELLES	MANO DE OBRA	1	\$	98.049,00
<b>CHEVROLET DIMAX 3,0 4X4</b>					
58	ALINEACION	SERVICIO	1	\$	38.367,00
59	BALANCEO	SERVICIO	1	\$	12.789,00
60	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO O TRASERO	SERVICIO	1	\$	42.630,00
61	CAMBIO AXIALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$	106.575,00
62	CAMBIO BALINERA CENTRAL DE CARDAN	SERVICIO	1	\$	106.575,00
63	CAMBIO BUJE S MUELLE	SERVICIO	1	\$	106.575,00
64	CAMBIO CAMPANA TRASERA	SERVICIO	1	\$	106.575,00
65	CAMBIO CILIDRO DE FRENO	SERVICIO	1	\$	106.575,00
66	CAMBIO DE ASBESTOS TRASEROS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
67	CAMBIO DE PASTILLAS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
68	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
69	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
70	CAMBIO DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	1	\$	106.575,00
71	CAMBIO DISCO DE FRENO TRASERO	SERVICIO	1	\$	106.575,00
72	CAMBIO HOJA MUELLE	SERVICIO	1	\$	106.575,00
73	CAMBIO JUEGO CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1	\$	106.575,00
74	CAMBIO JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	\$	106.575,00
75	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$	319.725,00
76	CAMBIO KIT DE FILTROS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
77	CAMBIO RETEN DELANTERO MOTOR	SERVICIO	1	\$	106.575,00

78	CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR	SERVICIO	1	\$	106.575,00
79	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$	106.575,00
80	CORREGIR CORTO EN INSTALACION DE BAJA	SERVICIO	1	\$	106.575,00
81	ENGRASE Y AJUSTE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
82	ENGRASE Y AJUSTE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	\$	106.575,00
83	REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$	106.575,00
84	REPARACION ARRANQUE	SERVICIO	1	\$	106.575,00
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE LUCES	SERVICIO	1	\$	106.575,00
86	REPARACION SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO	1	\$	426.300,00
87	REPARACION SUSPENSION TRASERA	SERVICIO	1	\$	426.300,00
88	SINCRONIZACION MOTOR	SERVICIO	1	\$	319.725,00
89	SONDEAR RADIADOR	SERVICIO	1	\$	319.725,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>85.000.000,00</b>

**NOTA:** Estos valores no incluyen el suministro de repuestos, para lo cual, de requerirse un repuesto, previamente el contratista deberá presentar al supervisor mínimo tres (3) cotizaciones para su aprobación y visto bueno del repuesto a suministrar.

#### 4. REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente, deberá incluir en su propuesta los documentos que permitan establecer la habilitación de la misma, los cuales se relacionan a continuación.

##### 4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA PROPUESTA

###### 4.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No. 1, adjunto a este documento y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta; en el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

#### 4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato N° 2) anexo como documento integrante de la presente invitación. En todo caso, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal han asumido el citado compromiso.

#### 4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo.

#### 4.1.4. Consorcio y Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, el cual debe: (Formatos 3A o 3B anexos a la presente invitación).

- Indicar en forma expresa, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulan su relación.
- Para el caso de la Unión Temporal, se deberá señalar específicamente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.
- Manifestar su responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato, de manera clara, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

- Cuando se trate de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero tratándose de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, éstas se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más y/o hasta su liquidación.
- Designar un representante principal y uno suplente del consorcio o unión temporal con amplias facultades, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, sin previa autorización escrita por parte de la Empresa.
- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo indicado en esta Invitación.
- Acreditar que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
- Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Expresar que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran inhabilitados o Incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
- Si sobrevinieren causas que justifiquen la solicitud de cesión del contrato, deberá tramitar ante la Empresa la autorización correspondiente.
- En caso de conformación de consorcios o uniones temporales, las personas jurídicas deberán acreditar la autorización del órgano competente correspondiente para comprometerse, mínimo, hasta por el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente invitación.

#### 4.1.5. Proponente extranjero

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en este documento, aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

**A.** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas, extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

**B.** Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de ofertar, deberá adjuntar el documento mediante el cual se le autorice para presentar propuesta en el presente proceso de selección y para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del contrato. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

**C.** El proponente extranjero persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, se encuentra obligado a inscribirse, calificarse y clasificarse en el Registro Único de

Proponentes en la actividad, especialidad y grupo dispuesto en esta invitación, previo a la presentación de su propuesta..

**D.** Los proponentes extranjeros deberán acreditar que su objeto social o actividad comercial le permitirá desarrollar el objeto del presente proceso.

**NOTA:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato, deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

**E.** El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en esta invitación. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia, a efectos de certificarla, deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.1.14. de esta invitación. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al oficial de la República de Colombia (Castellano), deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento de traducción oficial, como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

**NOTA:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado por el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3º del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución 08 de 2000, modificada por la Resolución 02 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**F.** Para efectos de determinar la capacidad financiera de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, conforme lo dispuesto en el numeral 4.2 de la presente invitación, deberán presentar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2012 que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de esta Invitación en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

**NOTA 1:** El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en esta invitación para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

**NOTA 2:** En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas generales y específicas, dispuestas en la presente invitación.

**G.** El proponente deberá indicar en el Formato No. 10 Multas y Sanciones, si ha sido objeto de imposición de multas y sanciones en los último cinco (5) años.

#### **4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP**

El Proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

Los proponentes deberán allegar Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción de la siguiente manera:

**CIIU 3212**

Y/O,

**CÓDIGO UNSPSC 78181500 CLASE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.**

**NOTA 1:** Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que entre todos sus integrantes cumplen con una cualquiera de las clasificaciones (CIIU) relacionadas y que todos se encuentran clasificados como proveedores.

**NOTA 2:** El certificado de Inscripción en el registro único de proponentes, aportado por el proponente persona natural o jurídica o los integrantes del consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, deberá estar vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta, conforme lo dispone el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

#### **4.1.7. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

El proponente, debe constituir Garantía de Seriedad de la Propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

- **Objeto:** Amparar la seriedad de la propuesta presentada.
- **Asegurado y beneficiario:** Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0
- **Tomador:** El Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la propuesta.
- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. El oferente debe verificar que la garantía ampare la totalidad de la exigencia aquí establecida.
- **Vigencia de la Garantía:** Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago.

#### 4.1.8. Certificación expedida por la Contraloría General de la República

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá verificar que los proponentes y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.

#### 4.1.9. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

**NOTA 1.** Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

**NOTA 2.** La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA 3.** El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

**NOTA 4:** Para el caso de los proponentes extranjeros deberá aportarse el documento equivalente al país donde certifique estar al día en el pago de aportes a los empleados y demás tributos obligatorios.

#### **4.1.10. Verificación de Antecedentes Judiciales**

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP verificará que el proponente persona natural, y/o el representante legal de las personas jurídicas, no presenten antecedentes judiciales, conforme a lo expedido por la Policía Nacional.

#### **4.1.11. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

#### **4.1.12. Declaración de Actividades Legales**

El proponente persona natural o jurídica, así como los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo a la presente invitación.

#### **4.1.13. Documentos Otorgados en el Extranjero**

Los documentos públicos otorgados en el extranjero que se adjunten con la propuesta deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del proceso o con el requisito de apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso.

Los documentos públicos expedidos en idioma distinto del castellano que se adjunten con la propuesta deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

En general los documentos privados otorgados en el exterior, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 480 del Código de Comercio Colombiano.

#### 4.1.14. Pago de reglas de participación.

El proponente deberá cancelar el valor correspondiente al cero punto uno por ciento (0.1%) del presupuesto oficial por concepto de pago de reglas de participación de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo décimo del Manual de Contratación. El pago debe realizarse mediante consignación al Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 47310000610, titular Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y adjuntar copia del recibo dentro de la propuesta.

### 4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no inferior a **31 de diciembre de 2012** información que deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada, respecto de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: **a) capital de trabajo, b) índice de liquidez y c) nivel de endeudamiento**, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP vigente y en firme, el cual se debe adjuntar a la oferta.

#### 4.2.1. Índice de Endeudamiento (IE)

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero punto setenta (0.70)

➤ Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IE = \frac{PT}{AT} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento.

PT = Pasivo total.

AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple

SI IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

➤ Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

PTi = Pasivo total de cada uno de los integrantes.  
 ATi = Activo total de cada uno de los integrantes.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple  
 SI IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

#### 4.2.2. Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior a uno punto tres (1.3).

➤ Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IL = \frac{AC}{PC} \geq 1.3$$

Donde,

IL = Índice de liquidez.  
 AC = Activo corriente.  
 PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple  
 SI IL es menor a 1.3 el oferente no cumple

➤ Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IL = \frac{\sum AC_i}{\sum PC_i} \geq 1.3$$

Donde,

IL = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.  
 ACi = Activo corriente de cada uno de los integrantes.  
 PCI = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple.  
 SI IL es menor a 1.3 el oferente no cumple.

#### 4.2.3. Capital de Trabajo (CT)

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial.

➤ Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 30\%PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo.  
 AC = Activo corriente  
 PC = Pasivo corriente  
 PO = Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple

SI CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$CT = \sum CT_i \geq 30\% PO$$

Donde,

$\sum CT_i$	=	Sumatoria de capital de trabajo de los integrantes.
CT	=	Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
CT <sub>i</sub>	=	Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
PO	=	Presupuesto oficial estimado.

Si CT, es mayor o igual al 30%PO el oferente cumple.

SI CT, es menor al 30%PO el oferente no cumple.

#### 4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

La propuesta técnica deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor para determinar la participación del proponente en el proceso de selección. Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalara en el informe correspondiente, determinando si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con los requisitos señalados en este documento.

##### 4.3.1. Experiencia General del Proponente. (Formato 7)

El proponente deberá certificar su experiencia general en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.**

La cual deberá acreditarse en conjunto con **DOS (02)** contratos terminados en los últimos **CINCO (5)** años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la presente invitación.

- a) De los contratos presentados mínimo uno (1) debe ser de un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- b) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor ejecutado igual o superior a DOS (2.0) VECES el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

##### 4.3.2. Certificación de la Experiencia Específica

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o

unión temporal y un documento suscrito por la Entidad contratante en el que se indique el porcentaje de participación.

- d. Objeto del contrato.
- e. Lugar de ejecución.
- f. Principales actividades ejecutadas.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato.
- i. Monto del contrato.

**NOTA 1:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

**NOTA 2:** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

**NOTA 3:** En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

#### 4.3.3. Valoración de la Experiencia Específica del proponente

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias individuales de los integrantes que la acrediten.
- b) En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
- c) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya actividades diferentes a las establecidas como experiencia específica, se tendrá en cuenta el valor total del contrato siempre y cuando en las actividades ejecutadas en el contrato se haya ejecutado las actividades establecidas como experiencia específica del presente proceso de selección.
- d) En el caso de las personas naturales, se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o su equivalente en el país extranjero.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser presentada utilizando exclusivamente el Formato N° 5, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada.

#### 4.3.4. RELACION DE EQUIPOS REQUERIDOS

El oferente deberá anexar a la propuesta presentada, una relación en la que se manifieste que para la prestación de los servicios requeridos, posee los equipos e instalaciones que se describen en el siguiente cuadro.

Se verificará que los proponentes CERTIFIQUEN por escrito, contar con los siguientes equipos, áreas y documentos para la prestación del servicio requerido:

ITEM	CANT	EQUIPO REQUERIDO
1	1	Equipo para elevar motor, caja, otros (Diferencial)
2	1	Equipo soldadura eléctrica
3	1	Equipo de soldadura autógena
4	1	Vehículo taller para movilizarse
5	1	Equipo electrónico para sincronización de motores
6	1	Equipo para calibración, ajuste y/o reparación de los diversos tipos de frenos de vehículos y maquinaria
7	1	Equipo computarizado de diagnóstico (scanner) para funcionamiento de motores
8	1	INSTALACIONES: El proponente debe contar con un área de taller mínima de 200 metros cuadrados donde pueda prestar los servicios y su respuesta de atención no superará más de veinticuatro (24) HORAS al sitio donde esté ubicado el equipo o vehículo.

#### 4.3.5. Acreditación de las Condiciones del TALLER Y EQUIPOS

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para las instalaciones y el equipo requerido, se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a. Anexar la documentación y certificaciones correspondientes que acrediten la información presentada.
- b. Presentar certificación de la cámara de comercio en la que se encuentre registrada la existencia del establecimiento comercial y anexar la relación de equipos con los que se cuenta con las especificaciones de los mismos, La empresa realizará visita de verificación.

#### c. REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN

- Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice la entidad a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que determine la Empresa.
- Si al comparar la información presentada en los anexos suministrados por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- La formación académica deberá acreditarse mediante fotocopia de los diplomas y/o títulos correspondientes. En el evento que el título haya sido obtenido en el exterior se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

- Para efectos de calificar la experiencia específica de los proponentes, las certificaciones deberán contar con las exigencias previstas en la presente invitación.

Todas las propuestas presentadas se analizarán bajo los mismos parámetros, alcanzando con ello una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y la realización de los fines que se buscan.

#### **4.4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El informe de evaluación será publicado en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

#### **4.5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los oferentes presentarán las observaciones que estimen convenientes, conforme a las fechas establecidas en el cronograma.

Vencido el término indicado, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las observaciones realizadas durante el período concedido por la ley y las reglas de participación, tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación.

Únicamente se permitirá que los oferentes hagan referencia en forma específica a las observaciones y comentarios que sobre su propuesta hayan formulado los demás proponentes, si a ello hubiere lugar.

#### **4.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las respuestas serán publicadas en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co). No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

## 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DESEMPEÑO, Y ADJUDICACIÓN.

### 5.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE
Documentos de contenido técnico	CUMPLE O NO CUMPLE

El Comité Asesor realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva y garantizando los principios de transparencia, defensa, contradicción y publicidad.

Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de rechazo.

### 5.2. FACTORES DE EVALUACION

El Comité Asesor hará uso de los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	800
Calidad del servicio	100
Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>PUNTAJE MAXIMO POSIBLE</b>	<b>1000</b>

#### 5.2.1.CALIFICACION PRECIO. Se procederá a la Verificación de la oferta económica

A la totalidad de las ofertas económicas, se les realizará la siguiente verificación:

- (a) Se verificará que la sumatoria de los valores consignados en las casillas “Total corresponde al “Valor Total de la sumatoria de los valores unitarios”; en caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética.
- (b) Se verificará que en la oferta económica, cada uno de los ítems allí relacionados cuente con un valor mayor a cero pesos, so pena de rechazo de la oferta.

- (c) Se verificará que cualquiera de los valores unitarios de los ítems de la oferta económica no exceda al 100% del valor unitario del ítem correspondiente, en el presupuesto oficial, so pena de rechazo. A la totalidad de los resultados de las operaciones matemáticas realizadas se les aplicará el procedimiento de redondeo establecido en la presente invitación, si resulta necesario.
- (d) En el evento en que en el formato presentado con la propuesta económica existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en el formato anexo al presente pliego de condiciones.
- (e) Si al realizar la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, la Entidad considera que uno o varios de los precios unitarios propuestos puede constituir un precio artificialmente bajo dará aplicación a las disposiciones establecidas en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

Realizadas las verificaciones y, de ser el caso, aplicados los procedimientos señalados en este numeral, para obtener el valor total de la propuesta corregida incluyendo la aplicación del procedimiento de redondeo establecido en esta invitación, se verificará que el valor total de cada una de las ofertas en relación con los precios unitarios. El valor total verificado de la oferta, será el utilizado para la comparación entre los proponentes.

UNA VEZ VERIFICADA LA OFERTA ECONOMICA SE ASIGNARA EL MAYOR PUNTAJE A LA OFERTA CON MENOR VALOR EN LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS, OBTENIENDO 800 PUNTOS. A LOS DEMAS SE LES CALIFICARÁ MEDIANTE REGLA DE TRES SIMPLE PROPORCIONAL.

#### 5.2.2. Factor de calidad (Máximo 100 Puntos)

Con el propósito de garantizar que los servicios a ejecutar se adelanten bajo los más estrictos estándares de calidad, se hace necesario realizar controles de calidad, adicionales a los mínimos exigidos, que permitan contar con la seguridad que el servicio se ejecutara conforme a las condiciones técnicas exigidas asegurando continuidad en la ejecución del futuro contrato y evitando la ejecución de ACTIVIDADES que no se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas dentro del CONTRATO, se ha considerado conveniente contar con la disponibilidad de UN INGENIERO MECANICO Y/O MECATRONICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

Conforme a lo anterior se han establecido los siguientes criterios de asignación de puntaje:

Compromiso	Puntaje
Acredita ingeniero mecánico y/o mecatrónico con experiencia mínima de dos proyectos de mantenimiento de vehículos.	100
No acredita	0

La Entidad verificará el compromiso adquirido por el proponente directamente en el Formato 1, "Carta de presentación de la Propuesta", en la que se compromete a asignar al proyecto por lo menos un profesional y adicionalmente debe anexar la hoja de vida del personal con la acreditación del título profesional y las certificaciones de experiencia.

### 5.2.3 Apoyo a la Industria Nacional (Máximo 100 Puntos) Formato 01

El proponente debe manifestar en la Carta de Presentación de la Propuesta (FORMATO No. 1), si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la Industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	40 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	30 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013, se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y e. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

### 5.3. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En el evento de existir empate en la calificación EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP aplicará los siguientes criterios de desempate sucesivo y excluyente:

1. Se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta económica.
2. Si persiste el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto de calidad.

3. Si persiste el empate, se utilizará como instrumento el sorteo por medio de balotas, procedimiento para el cual los proponentes se pondrán de acuerdo los proponentes.

**NOTA 1:** Los criterios de desempate se constituyen en pasos excluyentes, es decir, que en la medida que son aplicados se descartan los oferentes que no cumplen dicho requisito y en caso de que algún criterio no se cumpla por ninguno de los oferentes que estén empatados hasta este último, se continuará con el siguiente hasta resolver el desempate.

#### 5.4. REGLA DE REDONDEO

A la totalidad de los resultados de cada una de las operaciones aritméticas que se realicen en desarrollo de verificación de las propuestas, se les aplicará la metodología de redondeo a continuación señalada.

1. Redondeo: Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.
2. Reglas de redondeo: Se aplican a la decimal situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, así:
  - a. Si el primer decimal es mayor o igual que 5, el número entero se incrementará en una unidad.  
Ejemplo 1:  $15,5 = 16$ .
  - b. Si el primer decimal es menor que 5, el número entero no se modifica. Ejemplo 1:  $15,4 = 15$ .
3. Las únicas y exclusivas excepciones a la aplicación de esta regla, se presentarán en los siguientes casos:
  - a) En la asignación del puntaje para el equipo profesional evaluable, procedimiento en el cual se tendrán en cuenta dos (2) decimales.
  - b) En el cálculo del porcentaje del factor multiplicador.
  - c) En el cálculo del 10% del valor asegurado por la Garantía, procedimiento en el cual se tendrán en cuenta dos (2) decimales.
4. En el evento de que se presenten en las ofertas correspondientes a este proceso discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las expresadas en letras.

#### 6. RESPALDO PRESUPUESTAL

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, cuenta con el respectivo respaldo presupuestal para adquirir el presente compromiso, representado en el CDP No. 2014001524 de 21 de enero de 2014.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe realizar en la ciudad de Bogotá y con carro taller en el sitio de Cundinamarca que se requiera, del Departamento de Cundinamarca.

#### 8. PLAZO

El plazo proyectado para la ejecución del contrato de MANTENIMIENTO es de diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta agotar presupuesto oficial del contrato, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 9. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos de la siguiente manera

- ✓ La Entidad pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los valores unitarios adjudicados, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Los cobros deberán incluir el Visto Bueno del supervisor.
- ✓ El diez por ciento (10%) restante una vez suscrita el acta de liquidación respectiva; previa aprobación por parte de la Supervisión.

## 10. ENTREGA DE PROPUESTAS

Conforme a lo anterior, la propuesta para la ejecución de las actividades relacionadas en la presente invitación, deberá ser allegada a mas tardar el día 18 de febrero de 2014 hasta las 3:00 pm a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C.

## 11. DISPOSICIONES LEGALES

El presente proceso de selección y adjudicación del respectivo contrato se sujetará al régimen de derecho privado de contratación y a lo dispuesto en la Resolución 006 de 2008 por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la Ley 689 de 2001. Se va a utilizar el procedimiento de lista corta, toda vez que no hay proponentes inscritos en la Entidad que presten ese servicio.

## 12. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar en la Invitación Pública de Ofertas, ni celebrar contrato con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, aquellas personas jurídicas que se encuentren incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley o que tengan cualquier conflicto de intereses con la Empresa.

## 13. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

La información contenida en la presente Invitación tiene carácter confidencial. En consecuencia, los oferentes deberán guardar reserva sobre la misma y únicamente podrán hacer uso de ella para efectos de la elaboración de las ofertas. En el evento que se causaren perjuicios a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, con ocasión de la violación de la mencionada obligación de reserva, el oferente responsable deberá indemnizar a la Empresa por los perjuicios ocasionados por tal hecho.

El oferente y/o contratista se obliga a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando

por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

La reproducción de información suministrada durante la ejecución del contrato, se autoriza exclusivamente para la entrega de dichas copias al oferente seleccionado y/o contratista, siempre y cuando ello no exponga los intereses de la Empresa. Por lo anterior, no le está permitido al oferente y/o contratista, el aporte de información alguna, directa o indirectamente a terceros, o con miras a su participación en un futuro proceso de selección. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por parte de la Empresa. Los oferentes y el oferente seleccionado no adquieren derechos de propiedad o disposición, respecto de la información suministrada por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

#### 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EVENTO	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	10 de febrero de 2014	Correos electrónicos de los proponentes y remisión a las firmas (Artículo Vigésimo Tercero Manual de Contratación)
Término para presentar observaciones	Del 10 al 12 de febrero de 2014	Al correo <a href="mailto:contratacion@epc.com.co">contratacion@epc.com.co</a>
Termino para responder observaciones	Del 10 al 14 de febrero de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>
Termino para presentación de Propuestas	Del 10 al 18 de febrero de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H
Cierre	18 de febrero de 2014 a las 3:00 p.m.	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Evaluación de las propuestas.	Del 19 al 21 de febrero de 2014	Subgerencia General de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Informe de Evaluación	24 de febrero de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>
Traslado del informe de evaluación	Del 25 al 27 de febrero de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>
Respuestas a las observaciones de la evaluación y adjudicación.	28 de febrero de 2014	Página web de LA EMPRESA <a href="http://www.epc.com.co">www.epc.com.co</a>

#### 15. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, INVITACIÓN Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección, así como la invitación y los estudios previos estarán disponibles para consulta en la fecha establecida en el numeral 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la Invitación, en la página web de la entidad [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co) y en la Dirección de Gestión Contractual de

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP ubicada en AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de Bogotá.

Los interesados podrán presentar observaciones a través de documento escrito que deberán presentar en la Dirección de Gestión Contractual de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP ubicada en AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H de Bogotá, o por correo electrónico a la dirección, [contratacion@epc.com.co](mailto:contratacion@epc.com.co) en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

## 16. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecido en el Numeral 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. No se recibirán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada en el cronograma.

Las ofertas deberán presentarse en medio físico y magnético en la recepción de LA EMPRESA, ubicada en la AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

## 17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse en un todo de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

- La oferta deberá ser presentada en el idioma español.
- La oferta debe expresar claramente el nombre y domicilio comercial del oferente y debe ser firmada por el Representante legal del oferente, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente que haya sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre de la oferta. Quien suscriba la oferta deberá estar plenamente facultado para ello ya sea porque se encuentra dentro de sus facultades estatutarias o legales o porque cuenta con la autorización expresa del órgano social respectivo, evento en el cual deberá anexarse el acta correspondiente. La capacidad a la que se alude, deberá incluir la facultad de participar en la invitación, presentar oferta y suscribir todos los actos o negocios jurídicos relacionados con la invitación, incluido el contrato que se celebre.
- Las ofertas deberán tener un plazo y una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de las mismas a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.
- No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas.
- De acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente Invitación, debe contener todos los anexos, estar foliadas todas las hojas por el anverso, e incluso por el reverso, cuando esta parte de la hoja no se encuentre en blanco, en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.
- El proponente debe entregar la propuesta en original y una (1) copia, en sobres separados, los sobres deben estar cerrados en forma inviolable y marcados con **ORIGINAL** o **COPIA** según corresponda y nombre del oferente.

## 18. IRREVOCABILIDAD

La oferta es irrevocable. En consecuencia, una vez presentada, el oferente no podrá retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.

## 19. RECHAZO DE OFERTAS

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP rechazará la oferta que no se ajuste a los requisitos fundamentales establecidos en las presente INVITACIÓN.

Será rechazada la oferta que se presenten en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando sean extemporáneas, evento en el cual se entenderá que la oferta no fue presentada.
- Cuando el oferente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
- Cuando esté incompleta, en cuanto a que no cumplan las especificaciones técnicas.
- Cuando quien suscribe la oferta y/o la carta de presentación de la misma, no se encuentre facultado para ello y no cuenta con la autorización correspondiente, siendo motivo de rechazo no allegar el acta respectiva con dicha autorización cuando así se requiera.
- Presentar oferta condicionada o alternativa.
- Cuando la oferta económica presente un valor superior al 100% en alguno o algunos de los ítems del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.
- Cuando el proponente se encuentre inciso dentro de alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley o incurran en Conflicto de Intereses.
- Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, siempre que estos le permitan cumplir con un factor de escogencia o le generen un mayor puntaje.
- Cuando no presente la garantía que ampare la seriedad de la propuesta, en forma simultánea con la oferta.
- Cuando no se aporte el documento de constitución de consorcio o unión temporal de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones o no se encuentre debidamente firmado.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- Cuando el oferente no cumpla con los índices financieros exigidos en la presente Invitación.

## 20. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda suceder desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido con el mismo; además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el **Anexo No. \_\_\_\_ Oferta Económica**. En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Oferta Económica".

En el evento que en el formato “Oferta Económica” no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor ofertado. En el caso de bienes y servicios excluidos de IVA no se deberán diligenciar los campos relacionados con este impuesto en el formato “Oferta Económica”.

## **21. PRESUPUESTO**

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000,00) A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS**, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA.

## **22. GASTOS:**

Serán de cargo del proponente todos los costos directos, indirectos y los asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto la Empresa no reconocerá ningún reembolso por este concepto. Igualmente serán por cuenta del proponente todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo pero sin limitarse, a los derivados de materiales, insumos de dotación, papelería, impresiones, comunicaciones, sistemas, transportes, salarios, honorarios de terceros, impuestos, pólizas de garantía etc.

La Empresa se reserva el derecho de cancelar o suspender en cualquier momento, el proceso de selección sin que ello implique responsabilidad alguna para la Entidad, ni indemnización a favor del(os) oferente(es).

## **23. INDEMNIDAD:**

Queda entendido que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido ni por las personas que trabajen para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulte favorecido con este proceso de selección. Por lo tanto el contratista garantiza mantener indemne a la Empresa frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

## **24. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:**

El adjudicatario ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, y el personal suministrado para la prestación del servicio.

## **25. GARANTÍAS.**

El consultor seleccionado deberá constituir a favor de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento:** Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato resultante de este proceso de

Página 37 de 64

selección. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más y en todo caso el término previsto convenido en el contrato para la liquidación.

- b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato del contrato y tres (3) años más.
- c) Calidad de los servicios:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

**DISPOSICIONES COMUNES A LAS GARANTÍAS Y SEGUROS:** a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito de LA EMPRESA. b) El CONTRATISTA deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros. c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de LA EMPRESA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato. d) Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición de LA EMPRESA, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente.

## 26. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cancelará a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP por cada día de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

En igual sanción incurrá el Contratista que no presente la documentación requerida en la invitación, respecto al equipo de trabajo propuesto, en la oportunidad requerida por el Interventor, y en todo caso antes del inicio de ejecución de las actividades objeto del contrato que se suscriba. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y/o el Interventor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en la presente invitación, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y cláusulas del contrato que se suscriba, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para que descuento y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante

reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

## 27. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o abandono del contrato, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El contratista autoriza a Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única, si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de esta cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

## 28. SUPERVISION DEL CONTRATO

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, ejercerán el acompañamiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato a través la Dirección de Gestión Humana y Administrativa o del funcionario delegado para tal fin, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de la consultoría.

El Supervisor ejercerá, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al consultor la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El consultor deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, antes de proceder a ejecutarlas.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MERCEDES VÁSQUES DE GÓMEZ**  
Secretaria Asuntos Corporativos

Revisó y Aprobó:  
ADRIANA LUCIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – Directora Gestión Contractual  
JOSE GILBERTO HERNANDEZ - Director de Gestión Humana y Administrativa  
Elaboró:  
NAYIVE CARRASCO PATIÑO. Abogada Dirección de Gestión Contractual

**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Doctora  
**MERCEDES VÁSQUES DE GÓMEZ**  
Secretaria Asuntos Corporativos  
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP  
Ciudad

ASUNTO: Invitación a Presentar Propuesta

Respetado Doctor:

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Invitación a Presentar Propuesta para: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

. y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

1. Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes lo representen.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Que conocemos en su totalidad las condiciones establecidas en la invitación a presentar propuesta dentro del proceso de la referencia y demás documentos de la convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación a presentar propuesta y aceptamos su contenido.
6. Que en el evento de salir favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el respectivo contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la misma.
7. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato en un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
8. Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses de las señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás disposiciones vigentes y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que en especial, no hemos tenido ni tenemos, y nos comprometemos a no tener, ningún tipo de relación contractual y/o comercial con la firma o firmas que ejecutaron las actividades objeto de la presente Consultoría.

11. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la Invitación a presentar propuesta.
  12. Que responderé (mos) por la calidad de la consultoría contratada, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
  13. Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
  14. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
  15. Que hemos sido sancionados por \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROONENTE HA SIDO SANCIONADO)
  16. Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta.
  17. Que con la presentación de esta Oferta me comprometo a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas mínimas excluyentes establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad, invitación a presentar propuesta, sus anexos y formatos.
  18. Que en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 527 de 1999 y 962 de 2005, acepto que las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, avisos, citaciones, y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del presente proceso sea realizado a través del Correo Electrónico
- 

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO (\*)

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

**FORMATO No. 2**  
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El (los) suscrito(s) a saber: (**NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPOSITOR**) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...**SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA**), quien(es) en adelante se denominará(n) **EL PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, realizó invitación a presentar propuesta para realizar Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,
- 1.2.** El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
- 1.3.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación

Página 42 de 64

contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP durante el desarrollo del Contrato.

- 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil catorce (2014).

Firma  
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**FORMATO No. 3A.**

**MODELO INTEGRACIÓN CONSORCIO**

Nosotros: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal) y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal), hemos convenido celebrar el CONSORCIO \_\_\_\_\_, para participar en el proceso de selección que tiene por objeto :Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

, conforme las siguientes cláusulas:

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: \_\_\_\_\_
- C.C. o NIT: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_
- C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar el consorcio para participar en el proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de méritos.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP la autorización correspondiente.

Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Nombres y firmas: \_\_\_\_\_

NOTA: Los proponentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre que el mismo contenga la información mínima exigida en él.

## FORMATO No. 3B

### MODELO INTEGRACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Nosotros: \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal) y \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal), hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_, para participar en el proceso de selección que tiene por objeto la Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

., conforme las siguientes cláusulas:

#### Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: \_\_\_\_\_
- C.C. o NIT: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_
- C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Participación: En relación con la PARTICIPACIÓN en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurrirímos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	DESCRIPCION DETALLADA LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN EN LA UT

(\*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar la unión temporal para participar en el proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta la liquidación del contrato.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente concurso de méritos.
8. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
9. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
10. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP la autoridad correspondiente.

Organización interna de la Unión Temporal: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Nombres y firmas: \_\_\_\_\_

NOTA: Los proponentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre que el mismo contenga la información mínima exigida en él.

## FORMATO 4

### DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Doctora  
**MERCEDES VÁSQUES DE GÓMEZ**

Secretaria Asuntos Corporativos  
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP  
*Ciudad*

ASUNTO: Invitación a Presentar Propuesta para : Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

Respetado Doctor:

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa., manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo , ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_ Régimen tributario al cual pertenece \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA y SELLO (\*)

**FORMATO 7.**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, con suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales cuyo valor no podrá exceder en ningún caso de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras, para los vehículos de propiedad de la Empresa.

<b>NOMBRE DEL PROONENTE:</b>									
<b>NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b>									
No	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad contratante o Propietaria	Localización	Objeto	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (\$)	Valor del Contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Fecha de Iniciación mm/aaaa	Fecha de Terminación mm/aaaa
1									
2									
3									
<b>Notas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad</li> <li>2. Deberá relacionar máximo los proyectos exigidos, en el evento de que se relacione un número mayor de proyectos a los exigidos en la presente invitación se deberá indicar claramente cuáles son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación, de no hacerlo explícitamente la entidad realizará el respectivo requerimiento</li> <li>3. Registre el objeto de la experiencia específica del proponente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas</li> </ol>									

**FIRMA DEL PROONENTE**

**FORMATO No. 9**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá expresar en letras y números el valor de la el valor del servicio objeto de este proceso. El proponente debe considerar e incluir dentro de este monto todos los impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones por la celebración, ejecución, terminación, pago de cuentas, etc., del presente contrato. A continuación se relacionan los valores unitarios de los posibles servicios requeridos, en consecuencia se debe presentar propuesta de los siguientes valores unitarios con la totalidad de impuestos incluidos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario incluido impuestos
<b>CARROTANQUE CHEVROLET FTR</b>				
1	CAMBIO ABRAZADERA TUBO DE ESCAPE	SERVICIO	1	
2	REPARACION MOTOR	SERVICIO	1	
3	ALINEACION	SERVICIO	1	
4	ARREGLO ALTERNADOR	SERVICIO	1	
5	ARREGLO BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	1	
6	ARREGLO COMPRESOR	SERVICIO	1	
7	ARREGLO CULATA DE CILINDROS	SERVICIO	1	
8	ARREGLO MOTOR DE ARRANQUE	SERVICIO	1	
9	BALANCEO	SERVICIO	1	
10	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	SERVICIO	1	
11	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	SERVICIO	1	
12	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	SERVICIO	1	
13	CAMBIO AMORTIGUAORES DELANTEROS	SERVICIO	1	
14	CAMBIO ANILLOS DE COMPRESOR	SERVICIO	1	
15	CAMBIO ARANDELA SEGURIDAD (PIN)	SERVICIO	1	

16	CAMBIO ARBOL DE LEVAS	SERVICIO	1	
17	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS	SERVICIO	1	
18	CAMBIO AUTOMATICO AUXILIAR	SERVICIO	1	
19	CAMBIO BALINERA CENTRAL CARDAN	SERVICIO	1	
20	CAMBIO BALINERA DEL VOLANTE	SERVICIO	1	
21	CAMBIO BANDAS DE FRENIOS DELANTEROS	SERVICIO	1	
22	CAMBIO BANDAS DE FRENIOS TRASEROS	SERVICIO	1	
23	CAMBIO BARRA TRANSVERS DIRECCION	SERVICIO	1	
24	CAMBIO BENDIX DE ARRANQUE	SERVICIO	1	
25	CAMBIO BIELA	SERVICIO	1	
26	CAMBIO BOMBA DE ACEITE CON TUBO	SERVICIO	1	
27	CAMBIO BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	
28	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO	SERVICIO	1	
29	CAMBIO BOMBILLERIA	SERVICIO	1	
30	CAMBIO BRAZOS CONTROL CAMBIOS	SERVICIO	1	
31	CAMBIO BUJE DE CAUCHO	SERVICIO	1	
32	CAMBIO BUJES DE MUELLES	SERVICIO	1	
33	CAMBIO BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	SERVICIO	1	
34	CAMBIO CAMARA	SERVICIO	1	
35	CAMBIO CAMARA FRENIOS DELANTERA	SERVICIO	1	
36	CAMBIO CAMARA FRENIOS TRASERA DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	
37	CAMBIO CAMPANA	SERVICIO	1	
38	CAMBIO CAMPANA RUEDA DELANTERA	SERVICIO	1	
39	CAMBIO CAMPANA RUEDA TRASERA	SERVICIO	1	

40	CAMBIO CANASTA DE TRANSMISION	SERVICIO	1	
41	CAMBIO CAUCHO BALINERA CARDAN	SERVICIO	1	
42	CAMBIO COCUYO DE DIRECCIONAL	SERVICIO	1	
43	CAMBIO CONJUNTO COLUMNA DE DIRECCION	SERVICIO	1	
44	CAMBIO CORONA Y REGULADOR IC	SERVICIO	1	
45	CAMBIO CORONA Y SPEED	SERVICIO	1	
46	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	SERVICIO	1	
47	CAMBIO CORREA MOTOR ACANALADA	SERVICIO	1	
48	CAMBIO COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1	
49	CAMBIO CREMALLERA VOLANTE	SERVICIO	1	
50	CAMBIO CRUCETA	SERVICIO	1	
51	CAMBIO CRUCETA COLUMNA DIRECCION	SERVICIO	1	
52	CAMBIO CRUCETAS DE CARDAN TRASERO	SERVICIO	1	
53	CAMBIO CUBIERTA DE TERMOSTATO	SERVICIO	1	
54	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	
55	CAMBIO DIAFRAGMA DE AIRE	SERVICIO	1	
56	CAMBIO DISCO DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	
57	CAMBIO EJE DE BALANCINES	SERVICIO	1	
58	CAMBIO EJE RUEDA	SERVICIO	1	
59	CAMBIO EMBRAGUE	SERVICIO	1	
60	CAMBIO EMBRAGUE TERMICO	SERVICIO	1	
61	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	SERVICIO	1	
62	CAMBIO EMPAQUE DE TAPA DE VALVULAS	SERVICIO	1	
63	CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	1	

64	CAMBIO EMPAQUETADURA DE MOTOR	SERVICIO	1	
65	CAMBIO ESPACIADORES DE AJUSTE	SERVICIO	1	
66	CAMBIO FILTRO DE ACEITE BI-PASS	SERVICIO	1	
67	CAMBIO FLOTADOR	SERVICIO	1	
68	CAMBIO GRAPAS	SERVICIO	1	
69	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	
70	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	
71	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO AUX	SERVICIO	1	
72	CAMBIO HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	
73	CAMBIO HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	
74	CAMBIO HOJA TERCERA MUELLE DELANTERO	SERVICIO	1	
75	CAMBIO HOJA TERCERA MUELLE TRASERO	SERVICIO	1	
76	CAMBIO HORQUILLA DE CAMBIOS	SERVICIO	1	
77	CAMBIO INDICADOR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	
78	CAMBIO INDICADOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	
79	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	
80	CAMBIO INYECTORES	SERVICIO	1	
81	CAMBIO JUEGO DE GUIAS DE VALVULAS	SERVICIO	1	
82	CAMBIO KIT DE BALINERA CENTRAL CARDAN	SERVICIO	1	
83	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	
84	CAMBIO KIT DE REPARACION CAJA DIRECCION	SERVICIO	1	

85	CAMBIO MANGUERA DE FRENO TRASERA	SERVICIO	1	
86	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	
87	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	
88	CAMBIO MUELLE	SERVICIO	1	
89	CAMBIO PASADOR DE BUJES	SERVICIO	1	
90	CAMBIO PASADOR DEL RESORTEPLACA COLGANTE	SERVICIO	1	
91	CAMBIO PERA DE REVERSA	SERVICIO	1	
92	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	
93	CAMBIO PISTONES COMPRESOR	SERVICIO	1	
94	CAMBIO PLANETARIOS	SERVICIO	1	
95	CAMBIO POLEA ALTERNADOR	SERVICIO	1	
96	CAMBIO POLEA AMORTIGUADORA DE CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	
97	CAMBIO RACHET GRADUACION	SERVICIO	1	
98	CAMBIO REGULADOR ALTERNADOR Y PORTA ESCOBILLAS	SERVICIO	1	
99	CAMBIO RESORTE DE RETORNO	SERVICIO	1	
100	CAMBIO RETENEDOR DELANTERO	SERVICIO	1	
101	CAMBIO RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	SERVICIO	1	
102	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CON CAMISA	SERVICIO	1	
103	CAMBIO RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL MOTOR	SERVICIO	1	
104	CAMBIO RODAJAS	SERVICIO	1	
105	CAMBIO RODAMIENTO LATERAL DIFERENCIAL	SERVICIO	1	

106	CAMBIO SATELITES	SERVICIO	1	
107	CAMBIO SECTOR - SINFIN	SERVICIO	1	
108	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS	SERVICIO	1	
109	CAMBIO SENSOR DE VELOCIDAD	SERVICIO	1	
110	CAMBIO SEPARADOR RUEDAS TRASERAS	SERVICIO	1	
111	CAMBIO SINCRONIZADORES DE BRONCE	SERVICIO	1	
112	CAMBIO SPLINDERS	SERVICIO	1	
113	CAMBIO STOP TRASERO	SERVICIO	1	
114	CAMBIO SWCHT ENCENDIDO	SERVICIO	1	
115	CAMBIO SWTCH DE LUCES Y BLOQUEO DIRECCION	SERVICIO	1	
116	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	
117	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	
118	CAMBIO THERMOSTATO MOTOR	SERVICIO	1	
119	CAMBIO TORNILLO DE AJUSTE	SERVICIO	1	
120	CAMBIO TORNILLOS CENTRALES	SERVICIO	1	
121	CAMBIO TUERCA HAUSING	SERVICIO	1	
122	CAMBIO TURBO ALIMENTADOR	SERVICIO	1	
123	CAMBIO UNIDADES	SERVICIO	1	
124	CAMBIO VALVULA DE ALIVIO	SERVICIO	1	
125	CAMBIO VALVULA FRENO DE SEGURIDAD	SERVICIO	1	
126	CAMBIO VALVULA RELAY	SERVICIO	1	
127	CAMBIO VARILLA DE CAMBIOS DE 1/2	SERVICIO	1	
128	CAMBIO VENTILADOR MOTOR	SERVICIO	1	
129	CAMBIO VOLANTE DE	SERVICIO	1	

	MOTOR			
130	CAMBIO VOLANTE MOTOR	SERVICIO	1	
131	CAMBIO VOLANTE MOTOR	SERVICIO	1	
132	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	1	
133	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR	SERVICIO	1	
134	LATONERIA Y PINTURA EN GENERAL	SERVICIO	1	
135	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	1	
136	REPARACION MOTOR	SERVICIO	1	
137	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	
138	SINCRONIZACION	SERVICIO	1	

#### CHEVROLET VITARA

1	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	
2	CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTER	MANO DE OBRA	1	
3	CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS	MANO DE OBRA	1	
4	CAMBIO CALIPERS	MANO DE OBRA	1	
5	CAMBIO BANDAS FRENO DE MANO	MANO DE OBRA	1	
6	CAMBIO CAUCHOS DE AMORTIGUADORES	MANO DE OBRA	1	
7	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	
8	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	MANO DE OBRA	1	
9	CAMBIO ESPIRALES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	
10	CAMBIO TIJERA SUPERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	
11	CAMBIO TIJERA INFERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	
12	CAMBIO TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	

13	CAMBIO TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	
14	CAMBIO EJES DERECHO	MANO DE OBRA	1	
15	CAMBIO EJES IZQUIERDO	MANO DE OBRA	1	
16	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	MANO DE OBRA	1	
17	CAMBIO RETENEDOR DE ACEITE DIFERENCIAL	MANO DE OBRA	1	
18	CAMBIO RETENEDORES CAJAS DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	
19	CAMBIO CAMPANA FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	
20	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	
21	CAMBIO BANDAS DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	
22	CAMBIO ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	
23	CAMBIO TUERCAS ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	
24	CAMBIO BARRAS ESTABILIZADORAS	MANO DE OBRA	1	
25	CAMBIO BUJES BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	
26	CAMBIO CAUCHOS BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	
27	CAMBIO SENSOR DE MINIMA	MANO DE OBRA	1	
28	CAMBIO BOMBAS DE CLOHS	MANO DE OBRA	1	
29	CAMBIO BOMBA DE FRENO	MANO DE OBRA	1	
30	CAMBIO BOSTER	MANO DE OBRA	1	
31	CAMBIO CORREAS DE REPARTICION	MANO DE OBRA	1	
32	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	

33	CAMBIO CORREA VENTAVIOLA	MANO DE OBRA	1	
34	CAMBIO CORREA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	
35	CAMBIO MANGUERAS DE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	
36	CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	
37	CAMBIO BOMBAS DE GASOLINA	MANO DE OBRA	1	
38	CAMBIO FILTROS DE AIRE	MANO DE OBRA	1	
39	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	
40	CAMBIO FILTRO ACEITE	MANO DE OBRA	1	
41	CAMBIO RETENEDOR EJES	MANO DE OBRA	1	
42	CAMBIO SENSOR DE VELOCIMETRO	MANO DE OBRA	1	
43	CAMBIO BUJIAS	MANO DE OBRA	1	
44	CAMBIO BOBINA DE BUJIA	MANO DE OBRA	1	
45	CAMBIO RADIADORES	MANO DE OBRA	1	
46	CAMBIO TAPA DE RADIADOR	MANO DE OBRA	1	
47	CAMBIO TARRO DEPOSITO DE AGUA	MANO DE OBRA	1	
48	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	
49	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	
50	CAMBIO RINES	MANO DE OBRA	1	
51	CAMBIO CUCHILLAS LIMPIABRISA	MANO DE OBRA	1	
52	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	MANO DE OBRA	1	
53	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	MANO DE OBRA	1	
54	CAMBIO CHAPAS DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	

55	CAMBIO SOPORTES MOTOR	MANO DE OBRA	1	
56	CAMBIO SOPORTE CAJA DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	
57	CAMBIO BALLESTAS DE MUELLES	MANO DE OBRA	1	

**TOYOTA FOURTUNER**

1	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	
2	CAMBIO DISCOS DE FRENO DELANTER	MANO DE OBRA	1	
3	CAMBIO DISCOS DE FRENO TRASEROS	MANO DE OBRA	1	
4	CAMBIO CALIPERS	MANO DE OBRA	1	
5	CAMBIO BANDAS FRENO DE MANO	MANO DE OBRA	1	
6	CAMBIO CAUCHOS DE AMORTIGUADORES	MANO DE OBRA	1	
7	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	
8	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS	MANO DE OBRA	1	
9	CAMBIO ESPIRALES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	
10	CAMBIO TIJERA SUPERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	
11	CAMBIO TIJERA INFERIOR DERECHA	MANO DE OBRA	1	
12	CAMBIO TIJERA SUPERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	
13	CAMBIO TIJERA INFERIOR IZQUIERDA	MANO DE OBRA	1	
14	CAMBIO EJES DERECHO	MANO DE OBRA	1	
15	CAMBIO EJES IZQUIERDO	MANO DE OBRA	1	
16	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	MANO DE OBRA	1	
17	CAMBIO RETENEDOR DE ACEITE DIFERENCIAL	MANO DE OBRA	1	

18	CAMBIO RETENEDORES CAJAS DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	
19	CAMBIO CAMPANA FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	
20	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	
21	CAMBIO BANDAS DE FRENO TRASERO	MANO DE OBRA	1	
22	CAMBIO ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	
23	CAMBIO TUERCAS ESPARRAGOS	MANO DE OBRA	1	
24	CAMBIO BARRAS ESTABILIZADORAS	MANO DE OBRA	1	
25	CAMBIO BUJES BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	
26	CAMBIO CAUCHOS BARRAS ESTABILIZADORA	MANO DE OBRA	1	
27	CAMBIO SENSOR DE MINIMA	MANO DE OBRA	1	
28	CAMBIO BOMBAS DE CLOHS	MANO DE OBRA	1	
29	CAMBIO BOMBA DE FRENO	MANO DE OBRA	1	
30	CAMBIO BOSTER	MANO DE OBRA	1	
31	CAMBIO CORREAS DE REPARTICION	MANO DE OBRA	1	
32	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	
33	CAMBIO CORREA VENTAVIOLA	MANO DE OBRA	1	
34	CAMBIO CORREA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	
35	CAMBIO MANGUERAS DE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	
36	CAMBIO MANGUERA COMBUSTUBLE	MANO DE OBRA	1	
37	CAMBIO BOMBAS DE GASOLINA	MANO DE OBRA	1	
38	CAMBIO FILTROS DE AIRE	MANO DE OBRA	1	

39	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	
40	CAMBIO FILTRO ACEITE	MANO DE OBRA	1	
41	CAMBIO RETENEDOR EJES	MANO DE OBRA	1	
42	CAMBIO SENSOR DE VELOCIMETRO	MANO DE OBRA	1	
43	CAMBIO BUJIAS	MANO DE OBRA	1	
44	CAMBIO BOBINA DE BUJIA	MANO DE OBRA	1	
45	CAMBIO RADIADORES	MANO DE OBRA	1	
46	CAMBIO TAPA DE RADIANADOR	MANO DE OBRA	1	
47	CAMBIO TARRO DEPOSITO DE AGUA	MANO DE OBRA	1	
48	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	
49	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	
50	CAMBIO RINES	MANO DE OBRA	1	
51	CAMBIO CUCHILLAS LIMPIABRISA	MANO DE OBRA	1	
52	CAMBIO MOTOR LIMPIABRISAS	MANO DE OBRA	1	
53	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO	MANO DE OBRA	1	
54	CAMBIO CHAPAS DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	
55	CAMBIO SOPORTES MOTOR	MANO DE OBRA	1	
56	CAMBIO SOPORTE CAJA DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	
57	CAMBIO BALLESTAS DE MUELLES	MANO DE OBRA	1	
<b>CHEVROLET DIMAX 3,0 4X4</b>				
58	ALINEACION	SERVICIO	1	
59	BALANCEO	SERVICIO	1	

60	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO O TRASERO	SERVICIO	1	
61	CAMBIO AXIALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	
62	CAMBIO BALINERA CENTRAL DE CARDAN	SERVICIO	1	
63	CAMBIO BUJE S MUELLE	SERVICIO	1	
64	CAMBIO CAMPANA TRASERA	SERVICIO	1	
65	CAMBIO CILIDRO DE FRENO	SERVICIO	1	
66	CAMBIO DE ASBESTOS TRASEROS	SERVICIO	1	
67	CAMBIO DE PASTILLAS	SERVICIO	1	
68	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	
69	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	
70	CAMBIO DISCO DE FRENO DELANTERO	SERVICIO	1	
71	CAMBIO DISCO DE FRENO TRASERO	SERVICIO	1	
72	CAMBIO HOJA MUELLE	SERVICIO	1	
73	CAMBIO JUEGO CORREAS DE MOTOR	SERVICIO	1	
74	CAMBIO JUEGO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	1	
75	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	
76	CAMBIO KIT DE FILTROS	SERVICIO	1	
77	CAMBIO RETEN DELANTERO MOTOR	SERVICIO	1	
78	CAMBIO RETEN TRASERO MOTOR	SERVICIO	1	
79	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	
80	CORREGIR CORTO EN INSTALACION DE BAJA	SERVICIO	1	
81	ENGRASE Y AJUSTE RODAMIENTOS DELANTEROS	SERVICIO	1	

82	ENGRASE Y AJUSTE RODAMIENTOS TRASEROS	SERVICIO	1	
83	REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO	1	
84	REPARACION ARRANQUE	SERVICIO	1	
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO DE LUCES	SERVICIO	1	
86	REPARACION SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO	1	
87	REPARACION SUSPENSION TRASERA	SERVICIO	1	
88	SINCRONIZACION MOTOR	SERVICIO	1	
89	SONDEAR RADIADOR	SERVICIO	1	
TOTAL				

**FORMATO MULTAS Y SANCIONES  
(PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)**

**FORMULARIO PARA RELACION DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:**

Contrato	Firma o Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Tipo de Multa o Sanción Ejecutoriada	Fecha de Multa o Sanción

**NOTA:** LA ANTERIOR INFORMACION SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA LA PONDERACION DEL FACTOR DE CALIDAD.

Nombre y Firma del Representante Legal